

Guía Práctica del IVA Transfronterizo: ¿Cómo facturar según el destino?

Reglas de facturación del IVA en transacciones internacionales para empresas de la UE, distinguiendo entre bienes/servicios y tipo de cliente (Entre empresas vs. Consumidores finales).

Operaciones DENTRO de la Unión Europea

Ventas B2B (A empresas): Bienes y Servicios



El caso del NIF-IVA no válido: Si un **cliente empresarial** no aporta un número de IVA válido en la UE, se le debe facturar el IVA al tipo aplicable en el país de origen.

Ventas B2C (Consumidores finales)



Compras Intracomunitarias



Operaciones FUERA de la Unión Europea

Exportaciones (Ventas fuera de la UE)



Importaciones de Bienes



Servicios desde fuera de la UE



Notas Prácticas y Procedimientos



Inversión del Sujeto Pasivo

Mecanismo donde el cliente, y no el vendedor, es el responsable de declarar y pagar el IVA en su propio país.



El Umbral Crítico: 10.000 €

Límite acumulado de ventas a distancia para aplicar el IVA del país del vendedor; superado este gasto, se tributa en el destino.



Procedimiento de Autoliquidación

El comprador declara la operación como si fuera el vendedor, sumando el IVA devengado y restando el deducible en su liquidación.



Deducción de gastos

Siempre es posible deducir el IVA abonado en gastos relacionados directamente con las ventas transfronterizas de bienes y servicios.